INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
PUROZONO S.A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PUROZONO S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2000.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, excepto por la no culminación de la obra de instalación de la planta, debido a que se sucitaron problemas de financiamiento para la parte final de la construcción.

1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la culminación de la obra y puesta en operación de la compañía, para lo cual realiza sus mayores esfuerzos en conseguir financiamiento.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

JULIO C. PLAZA HIDALGO
COMISARIO
RNC No. 011486

Guayaquil, Junio 20 del 2001